

AP

según la regla 2ª del artículo 10 de la ley de presupuestos vigentes, debe pedirse del Excmo Sr Director General de impuestos que ate cupo sea rebajado, aplicando al municipio la escala de uno a mil habitantes por tener disminuida la población en grupos o barrios separados, no llegando el mayor a mil habitantes y correspondiéndole los beneficios de la regla 15ª del artículo citado. Después de haber deliberado sobre el asunto se acordó por unanimidad que el Alcalde acuda en solicitud de dicha rebaja con los justificantes oportunos, y no ocurriendo otro asunto urgente en la sesión de hoy se dio por terminada, firmandola con el Sr Alcalde los demás concejales, de que certifico.

Antonio Palacio
 Manuel Paltes
 Manuel Herrera
 Juan de la Riva

Antonio Palacio Alcalde

En la sala consistorial del Ayuntamiento constituido al de Polanco a veinte y cuatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en sesión ordinaria sucesiva los señores D. Manuel Paltes, Don Manuel Quintero, D. Manuel Herrera Alcalde, D. José de la Cruz, D. Antonio Palacio teniente de Alcalde y concejales del Ayuntamiento del nuevo nombre provisionales por el Sr D. Antonio Palacio Srer Alcalde presidente a instancia de un el Secretario: así reunidos se establecieron en sesión pública ordinaria dando principio a ello por lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes; leyéndose los boletines oficiales sucesivos con entera observancia y cumplimiento y en virtud de la real orden circular inserta en el boletín oficial número doscientos treinta y cuatro del día veintinueve de mayo de ochenta y cinco para el día primero de Junio de presente se acordó para el día primero de Junio de presente la renovación mensual del Ayuntamiento y enterada la reunión